



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



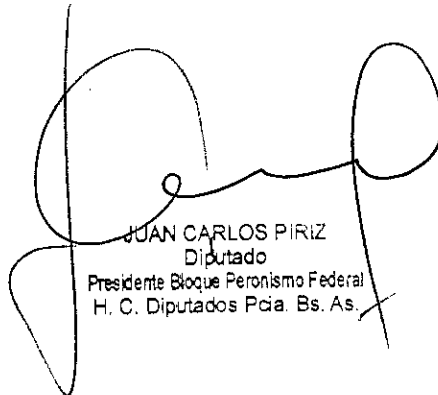
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

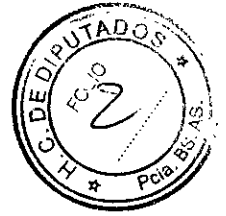
Que vería con agrado que el Senado de la Nación, diera pronto tratamiento al Proyecto de Ley que crea el Instituto Nacional del Libro Argentino (INLA), el que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados, y cuya iniciativa corresponde a quien fuera Diputado Nacional y actualmente se desempeña como Secretario de Cultura de la Nación, Jorge Coscia.



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Cámara de Diputados del Congreso Nacional dio media sanción a la creación del Instituto Nacional del Libro Argentino (INLA), una entidad que, de aprobarse en el Senado, establecerá un fondo destinado a apoyar la edición de libros argentinos, su traducción y comercialización en el exterior y su difusión en ferias en el país y el mundo.

El proyecto aprobado por la cámara baja por unanimidad es una iniciativa de quien fuera diputado y es hoy Secretario de Cultura de la Nación, Jorge Coscia.

En este sentido, Jorge Coscia, autor del proyecto explicó que: "Si bien el libro no paga IVA, sí lo pagan los insumos necesarios para su producción. Esta ley permitirá imputar ese pago a cuenta de los impuestos a las Ganancias". Y agregó que se trata de una "compensación justiciera". "Es una conquista del sector. Así como el cine y el teatro tienen sus institutos, el libro debe tenerlo y por qué no, en el futuro también tengamos el Instituto de la Música", afirmó..

Desde la provincia de Buenos Aires, consideramos de suma importancia dar apoyo a dicho proyecto cuyo fin apunta a fomentar la actividad editorial en general, y, en particular, la promoción del libro y el sostenimiento de una industria con carácter federal, fortaleciendo los eslabones más débiles de la cadena de producción bibliográfica nacional. Sostenemos que la sanción de la ley servirá para fomentar a los autores nacionales, en especial a los nuevos y desconocidos, que no tienen el apoyo de los grandes sellos editoriales multinacionales, estando puesto el acento fundamentalmente en la industria de matriz nacional.

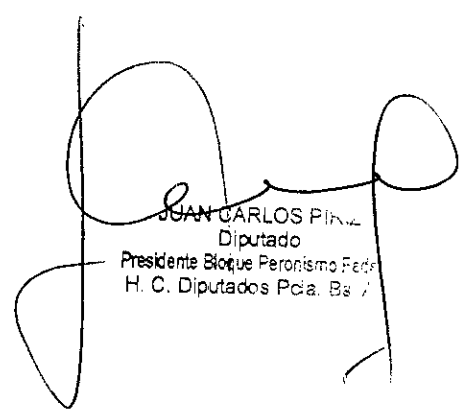
El proyecto es interesante si se aprueba y reglamenta en su integridad, ya que si bien actualmente los libros se encuentran exentos del



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

pago del IVA, no así los costos asociados a su cadena de producción. Esta ley repararía ese tendencioso pseudo beneficio con el añadido de dirigir el 30% de los aportes de los editores (a los que se les descuenta el aporte de ganancias) a un fondo que gestionaría el instituto en el financiamiento y subsidio de nuevas librerías en lugares que carezcan de ellas, a editoriales pequeñas y medianas, etc.

Por todo lo expuesto solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.-



JUAN CARLOS PINZA
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Fed.
H. C. Diputados Pcia. Bs. A.